



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.207.3/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cinco minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por el ciudadano [REDACTED] recibida en esta unidad el día veintiséis de octubre del presente año, mediante la cual requiere:

"Ingresos mensuales del Parque de La Familia Ex Finca Rinaldi de Planes de Renderos desde el año 2016 hasta el 2019"

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2020-207, por medio de correo electrónico de fecha veintisiete de octubre del presente año a la Dirección Financiera, la cual pudiese tener en su poder la información.

La Dirección Financiera, emitió respuesta mediante nota referencia DF/DTI//1238/2020 de fecha dieciséis de noviembre, en la cual se detallan los datos de los ingresos.

En razón de lo anterior es procedente entregar al ciudadano solicitante una copia certificada de dicha respuesta.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, artículo 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDESE** acceso copia certificada de nota referencia DF/DTI//1238/2020 de fecha dieciséis de noviembre; conforme lo provisto por la Dirección Financiera, previo pago de los derechos de reproducción, que se determinan en DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.02).
- II) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información

